



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE
COMPRA N° 2687-313-SE14,
CORRESPONDIENTE AL
"PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN
DEPENDENCIAS DEL COLEGIO
CARLOS ALESSANDRI
ALTAMIRANO".**

ALGARROBO, 11 SEP 2014

DECRETO N° 4098

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 03.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el acuerdo N° 162 de fecha 06.12.2013, sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de fecha 31.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
7. Ley N° 19.886 de fecha 30.07.2003 de fecha 30.07.2011 del Ministerio de Hacienda, Bases sobre Contratos Administrativos, Suministros y Prestación de Servicios, en especial artículo 8 letra d.
8. Decreto Alcaldicio N° 816 de fecha 18.02.2014; aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas para el Llamado a Licitación Pública.
9. Decreto Alcaldicio N°1.365 de fecha 20.03.2014; declara desierta licitación pública N°2687-9-LE14.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.798 de fecha 15.04.2014, declara desierta licitación pública N°2687-19-LE14.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.926 de fecha 03.09.2014; declara desierta licitación privada N°2687-24-CO14.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 347 de fecha 04 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La publicación de tres procesos en la plataforma de mercado publico dos de cuales son licitaciones públicas y una licitación privada, todas sin oferentes declarándose desierta automáticamente, por lo tanto existe la necesidad de generar una orden de compra directa para realizar los servicios del proyecto de mejoramiento en dependencias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

1. Autorícese Orden de Compra N° 2687-313-SE14, al proveedor Patricio Javier Ibarra Construcciones E.I.R.L., R.U.T. 76.014.231-K, con domicilio en Villa Gastón Hamel Calle Central N°4 – Viña Del Mar, por un monto de \$20.167.909.- (Veinte Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Nueve Pesos) más IVA,



correspondiente a la contratación de los servicios para el proyecto de mejoramiento en dependencias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

2. El gasto que demande el presente Decreto Impútese a la Cuenta Subtítulo 22 Ítem 06 Asig. 001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones, con aporte Revitalización.

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

4098 11 SEP 2014

JOGF/PFMM/PMP/MRT/ILVS/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Educación (1)
- Alcaldía (1)
- Control (1)
- Archivo. (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 08 SET 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 09 SET 2014
NOMBRE